

Ley Nº 16.533

MAESTRO GREGORIO MIGUEZ VIEYTE

DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA URBANA Nº 9 DE JOANICO, DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Maestro Gregorio Miguez Vieyte" a la Escuela Urbana Nº 9, de Juanicó departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de agosto de 1994.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 12 de agosto de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.